INFORME DE EVALUACION FINAL
PROCESO MINIMA CUANTIA N° 065-2025

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 002 DE 2025 DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE GAS NATURAL EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA BOYACÁ			
FECHA DE EVALUACION	VEINTIDÓS	DICIEMBRE	DE	2025
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($32.788.595)			
PROPUESTAS PRESENTADAS: 1				

A continuación, se relacionan las propuestas presentadas en orden ascendente de acuerdo al valor ofertado así:

N°	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	B&M SOLUCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. identificada con NIT 901481198-0 representada legalmente por LIZETH DANIELA MOLINA SUAREZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.049.638.029 expedida en Tunja.	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($32.788.000)

En atención a lo anterior, se procede a evaluar la propuesta presentada por la **B&M SOLUCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. identificada con NIT 901481198-0 representada legalmente por LIZETH DANIELA MOLINA SUAREZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.049.638.029 expedida en Tunja** por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($32.788.000)** de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta que fue **la única propuesta presentada así:**

PROPONENTE	B&M SOLUCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.
NIT	901481198-0
REPRESENTANTE LEGAL	LIZETH DANIELA MOLINA SUAREZ
IDENTIFICACIÓN	C.C N° 1.049.638.029 expedida en Tunja
DIRECCIÓN	CARRERA 14 27-87 APTO 203 Tunja
TELÉFONO	3164485288
CORREO ELECTRÓNICO	bmsolucionesyconsultoria@gmail.com
VALOR DE LA PROPUESTA	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($32.788.000).

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

DOCUMENTOS		DESCRIPCIÓN
Póliza de seriedad de la oferta		4419799 de SURA
Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo 1		CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación		CUMPLE
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República		CUMPLE
Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC.		CUMPLE
Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional		CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero		CUMPLE
NIT o Registro Único Tributario código CIIU 7112 Y 7020		CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	Renovado al Año 2025 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas.	CUMPLE
	Verificación de capacidad jurídica a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, concordado con la descripción del objeto del contrato	CUMPLE
	En consonancia el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación código CIIU 7112 Y 7020	CUMPLE
	Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE

	La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE
	Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato	CUMPLE
Certificado de matrícula mercantil	Renovado al Año 2025 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas	NO APLICA
	En consonancia con el código CIIU 7112 Y 7020 el Certificado de Matrícula Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación	NO APLICA
	Su objeto Social debe corresponder con el objeto del proceso a contratar	NO APLICA
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.		CUMPLE
Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal		NO APLICA
Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013)	Para el caso de personas jurídicas se aplicara lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.	CUMPLE
	Para el caso de personas naturales se acreditará este requisito mediante la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes debidamente pagada	NO APLICA
Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar		NO APLICA
Pacto de Integridad		CUMPLE
Declaración juramentada de no inscripción en el registro de deudores REDAM ley 2097 de 2021		CUMPLE
Acta declaración jurada para efectos de contratación con el municipio de Cómbita – Boyacá		CUMPLE
PAZ Y SALVO DE IMPUESTO MUNICIPALES: en concordancia a lo contemplado en el art 70 ley 617 de 2000 concordante con el parágrafo 3 art. 4 Ley 716 de 2001		CUMPLE
EXPERIENCIA		**DESCRIPCIÓN**
EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de mínimo tres (03) contratos cuyos objetos estén relacionados con interventoría y/o consultoría en proyectos de gasificación por redes en zonas rurales. Los contratos presentados deben cumplir con los siguientes requisitos: 1. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Contratante: Entidades públicas o empresas de servicios públicos. 3. Cuantía: La sumatoria del valor de estos contratos debe ser al menos tres (03) veces el valor del presente contrato, expresado en SMMLV. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente.		CUMPLE
Una vez verificado el requerimiento de la Experiencia de la IPMC N° 065-2025, la propuesta presentada por B&M SOLUCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. identificada con NIT 901481198-0 representada legalmente por LIZETH DANIELA MOLINA SUAREZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.049.638.029 expedida en Tunja, **CUMPLE** con las condiciones exigidas por la Entidad.		
REQUISITOS TÉCNICOS		**DESCRIPCIÓN**
PERSONAL REQUERIDO		CUMPLE

Director Administrativo de Interventoría **Director de Interventoría** **Ingeniero Residente**	
PROPUESTA ECONOMICA	**DESCRIPCIÓN**
Que la propuesta contenga los ítems y cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos.	CUMPLE
Que el valor de la propuesta económica sea inferior o igual al presupuesto oficial.	CUMPLE
Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea inferior o igual a lo establecido.	CUMPLE
Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).	CUMPLE
La oferta económica se encuentra suscrita por el representante legal.	CUMPLE
La propuesta económica cumpla con los requerimientos mínimos técnicos y económicos requeridos en los presentes términos.	CUMPLE
El valor de la propuesta está conforme al presupuesto oficial con un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($32.788.000)).	
Una vez verificada la oferta económica presentada por B&M SOLUCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. identificada con NIT 901481198-0 representada legalmente por LIZETH DANIELA MOLINA SUAREZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.049.638.029 expedida en Tunja, **CUMPLE** con las condiciones establecidas para la presentación de la propuesta económica.	
1. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	
Durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar de fecha 19 de diciembre de 2025, no se allegaron observaciones, ni por el ofertante, ni por terceros interesados.	
2. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	
El suscrito evaluador designado concluye, que la propuesta presentada por **B&M SOLUCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. identificada con NIT 901481198-0 representada legalmente por LIZETH DANIELA MOLINA SUAREZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.049.638.029 expedida en Tunja**, cumplió con todas las exigencias contenidas en la Invitación Pública, por tanto, reúne los requisitos exigidos, es procedente y se recomienda aceptar la propuesta presentada y comunicarle debidamente, para que de esta manera se entienda celebrado el Contrato en los términos de la Ley y el reglamento, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 002 DE 2025 DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE GAS NATURAL EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA BOYACÁ**, por valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($32.788.000)**	
Dada en Cómbita a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)	
IVÁN FERNANDO HERNÁNDEZ GALVIS	
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	

Proyectó: María Fernanda Góngora González
Revisó: Yolima Milena González Bernal